



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 162/25

Buenos Aires, 5 de Junio de 2025

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 578/2025 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ADM 76/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de la Industria de Productos de Higiene Personal, Cosmética y Perfumería, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 23 de abril del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 8/25, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, pertenecientes a las firmas FEPROL S.R.L., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CARY HARD S.A., DIST MASTER S.A. y SEISO CLEAN S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicitó al Departamento de Logística y Coordinación que realice el Informe Técnico de las ofertas presentadas, a excepción de la correspondiente a SEISO CLEAN S.R.L., dado que dicha propuesta se encuentra en condiciones de ser rechazada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 16/2025, recomendando ADJUDICAR a la firma FEPROL S.R.L. el Renglón 1 por la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta (\$ 4.942.080,00), el Renglón 2 por la suma de pesos dos millones trescientos ochenta mil ochocientos (\$ 2.380.800,00), el Renglón 4 por la suma de pesos un millón novecientos cinco mil setecientos sesenta (\$ 1.905.760,00), el Renglón 6 por la suma de pesos setecientos noventa y dos mil (\$ 792.000,00) y el Renglón 10 por la suma de pesos doscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 293.664,00), totalizando la suma de pesos diez millones trescientos catorce mil trescientos cuatro (\$ 10.314.304,00); a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. el Renglón 3 por la suma de pesos setecientos catorce mil seiscientos (\$ 714.600,00), el Renglón 5 por la suma de pesos tres millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho (\$ 3.153.408,00), el Renglón 7 por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa mil doscientos ocho (\$ 1.490.208,00) y el Renglón 14 por la suma de pesos ciento veintinueve mil trescientos cincuenta (\$ 129.350,00), totalizando la suma de pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y seis (\$ 5.487.566,00); y a la firma DIST MASTER S.A. el Renglón 8 por la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 2.434.464,00), el Renglón 9 por la suma de pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte (\$ 1.984.420,00), el Renglón 13 por la suma de pesos ciento veintinueve mil cincuenta (\$ 129.050,00) y el Renglón 15 por la suma de pesos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 237.440,00); totalizando la suma de pesos cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro (\$ 4.785.374,00).

Asimismo, la Comisión mencionada recomendó DESESTIMAR las ofertas de las firmas FEPROL S.R.L. para los Renglones 5, 8, 9, 11 y 12, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones 8, 9, 10 y 11 y DIST MASTER S.A. para los Renglones 11, 12 y 14, dado que no cumplen con las especificaciones técnicas del pliego que rige la licitación en cuestión; y DESESTIMAR las ofertas de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones 12 y 13 y DIST MASTER S.A. para los Renglones 1, 4, 5, 6 y 10, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

La Comisión en cuestión continuó recomendando RECHAZAR la oferta de la firma SEISO CLEAN S.R.L. en virtud de haber omitido la presentación de la



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 17 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A su vez, recomendó DECLARAR FRACASADOS los Renglones 11 y 12 de la presente licitación.

Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. Aprobar la Licitación Pública 8/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.
- II. ADJUDICAR a la firma FEPROL S.R.L. el Renglón 1 por la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta (\$ 4.942.080,00), el Renglón 2 por la suma de pesos dos millones trescientos ochenta mil ochocientos (\$ 2.380.800,00), el Renglón 4 por la suma de pesos un millón novecientos cinco mil setecientos sesenta (\$ 1.905.760,00), el Renglón 6 por la suma de pesos setecientos noventa y dos mil (\$ 792.000,00) y el Renglón 10 por la suma de pesos doscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro (\$293.664,00); totalizando la suma de pesos diez millones trescientos catorce mil trescientos cuatro (\$ 10.314.304,00).

III. ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. el Renglón 3 por la suma de pesos setecientos catorce mil seiscientos (\$ 714.600,00), el Renglón 5 por la suma de pesos tres millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho (\$ 3.153.408,00), el Renglón 7 por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa mil doscientos ocho (\$ 1.490.208,00) y el Renglón 14 por la suma de pesos ciento veintinueve mil trescientos cincuenta (\$ 129.350,00); totalizando la suma de pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y seis (\$ 5.487.566,00).

IV. ADJUDICAR a la firma DIST MASTER S.A. el Renglón 8 por la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 2.434.464,00), el Renglón 9 por la suma de pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte (\$ 1.984.420,00), el Renglón 13 por la suma de pesos ciento veintinueve mil cincuenta (\$ 129.050,00) y el Renglón 15 por la suma de pesos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 237.440,00); totalizando la suma de pesos cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro (\$ 4.785.374,00).

V. DESESTIMAR las ofertas de las firmas FEPROL S.R.L. para los Renglones 5, 8, 9, 11 y 12, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones 8, 9, 10 y 11 y DIST MASTER S.A. para los Renglones 11, 12 y 14, dado que no cumplen con las especificaciones técnicas del pliego que rige la licitación en cuestión.

VI. DESESTIMAR las ofertas de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones 12 y 13 y DIST MASTER S.A. para los Renglones 1, 4, 5, 6 y 10, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

VII. RECHAZAR la oferta de la firma SEISO CLEAN S.R.L. en virtud de haber omitido la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 17 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VIII. DECLARAR FRACASADOS los Renglones 11 y 12 de la presente licitación.

IX. CONSIDERAR para el Renglón 1 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en Orden de Mérito 2; para el Renglón 2 a las firmas DIST MASTER S.A. y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en Orden de Mérito 2 y 3, respectivamente; para el Renglón 3 a la firma DIST MASTER S.A. en Orden de Mérito 2; para el Renglón 4 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en Orden de Mérito 2; para el Renglón 5 a la firma CARY HARD S.A. en Orden de Mérito 2; para el Renglón 6 a las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y CARY HARD S.A. en Orden de

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5/6/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Mérito 2 y 3, respectivamente; para el Renglón 7 a las firmas DIST MASTER S.A. y FEPROL S.R.L. en Orden de Mérito 2 y 3, respectivamente; y para el Renglón 15 a las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y FEPROL S.R.L. en Orden de Mérito 2 y 3, respectivamente.

X. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma de pesos veinte millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 20.587.244,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.

XI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración